



CNV/CES/003/2018

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL CES CDMX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO, ASISTIDO POR EL MTR. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX"; POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-

DECLARACIONES

1. "LA UNAM" DECLARA:

1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA LA CUAL TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR, REALIZAR Y DIRIGIR INVESTIGACIONES PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

1.2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.

1.3. QUE EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, NOMBRAMIENTO QUE LE OTORGADO POR EL RECTOR EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR INSTRUMENTOS CONSENSUALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CONTANDO EN SU FORMALIZACIÓN CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PARTICIPEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO, NUMERAL 3 DEL "ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE", PUBLICADO EN LA GACETA UNAM, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DICHS DOCUMENTOS FUERON PROTOCOLIZADOS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 76403 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

1.4. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EL LABORATORIO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LANCIS", CUYO TITULAR ES EL DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA, Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5. QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN EL 90. PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

2. "EL CES CDMX" DECLARA:

2.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.

2.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS

UNAM
Secretaría Jurídica
REVISADO



CNV/CES/003/2018

PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTE Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

2.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.

2.4. QUE EL MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CUAL "LA UNAM" FORMA PARTE.

2.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".

2.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO CC/03/03-ORD/2018, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FDE100609B17.

2.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN, TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

3.2. QUE POR TRATARSE DE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO NO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 1° PÁRRAFO SEGUNDO.

UNAM Secretaría Jurídica
REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CNV/CES/003/2018

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE MANTOS ACUIFEROS, LA EXPLOTACIÓN DE POZOS, EL ABASTO REAL Y LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL DEL LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "LA UNAM" A TRAVÉS DE "EL INSTITUTO", SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO "ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN SISTÉMICA Y/O ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE MANTOS ACUIFEROS, LA EXPLOTACIÓN DE POZOS, EL ABASTO REAL Y LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL DEL LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX":

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A:

- A. CUBRIR A "LA UNAM" LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- B. COORDINARSE CON "LA UNAM" EN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- C. AUTORIZAR LOS PAGOS A TRAVES DE "EL FES CDMX", PREVIA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) CORRESPONDIENTES.
- D. ENTREGAR A "LA UNAM" COPIA IMPRESA O DIGITAL DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA APORTACION CORRESPONDIENTE.
- E. EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES SEÑALADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHA, VALIDACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F. DESTINAR, LA CANTIDAD DE \$988,156.76 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZARÁN SOBRE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LAS FECHAS SIGUIENTES 50% (CINCUENTA POR CIENTO; EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), A CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES SEÑALADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LOS INGRESOS QUE PERCIBA "LA UNAM" DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR, HABRÁN DE CONSIDERARSE COMO EXTRAORDINARIOS; POR LO QUE SU EJERCICIO, GASTO Y CONTROL, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

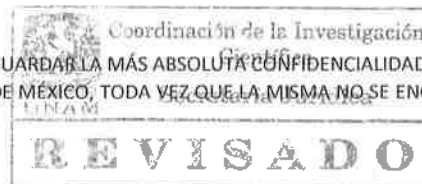
CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL CES CDMX" SERÁ LA TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LAS BASES DE DATOS Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "LA UNAM" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL "ANÁLISIS", ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "LA UNAM" HAYA UTILIZADO PARA LA "ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN SISTÉMICA Y/O ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE MANTOS ACUIFEROS, LA EXPLOTACIÓN DE POZOS, EL ABASTO REAL Y LA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL DEL LIQUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO", POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL CES CDMX" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTES.

"LA UNAM" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS (INCLUYENDO SU INTERPRETACIÓN) Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁX ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ENV/CES/003/2018

DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA NI DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SINO HASTA QUE EL "CES CDMX" ASÍ LO DETERMINE.

SIXTA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES A PARTIR DE SU FIRMA.

SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES INTEGRARÁN UN A COMISIÓN TÉCNICA FORMADA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCIA Y EL **MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ**, PRESIDENTE EJECUTIVO DE "EL CES CDMX", CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN:

- a) DETERMINAR Y APROBAR LAS ACCIONES FACTIBLES DE EJECUCIÓN.
- b) DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- c) RESOLVER TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO.
- d) LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

RESPONSABLES

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO, SE NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

RESPONSABLE DEL PROYECTO POR "LA UNAM"	RESPONSABLE DEL PROYECTO POR "EL CES CDMX"
<p>DRA. MARIÑA MAZARI HIRIART. INSTITUTO DE ECOLOGÍA TERCER CIRCUITO EXTERIOR. CIUDAD UNIVERSITARIA DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 5623 7715 O 5623 7012 CORREO ELECTRÓNICO: mazari@unam.mx</p>	<p>"EL CES CDMX": NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO. DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX. TELÉFONO: 55505751 CORREO ELECTRÓNICO: monica.davalos@cescdmx.gob.mx</p>

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, "LAS PARTES" DEBERÁN LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR CAUSAR DAÑOS Y PÉRDIDAS UNA A LA OTRA Y A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SUCEDER EL SUPUESTO, SE CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A FAVOR DE "LA UNAM".

NOVENA. MODIFICACIONES

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO.



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



CNV/CES/003/2018

SI EN ÚLTIMA INSTANCIA NO LLEGARAN A NINGÚN ACUERDO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN SEIS TANTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018.

POR "EL CES CDMX"

POR "LA UNAM"



MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX



DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA



LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
 DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX



L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX



LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO
 DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX



LIC. OSCAR MONTEJO RIZO
 SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX


 Coordinación de Investigación Científica
 Secretaría Jurídica
REVISADO



CNV/CES/003/2018

Términos de Referencia

Núm.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Propuesta de estudio del Comité Científico de Reconstrucción y Futuro de la CDMX. Aprobado por el Comité Directivo del CES-CDMX / 30 noviembre 2017 y por la Asamblea General del CES-CDMX / 1º diciembre 2017.	-
2	Fecha	30 de enero, 2018.	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación. Secretario Ejecutivo del Comité Científico para la Reconstrucción y Futuro de la CDMX.	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	Dra. Marisa Mazari Hiriart. Instituto de Ecología. Tercer Circuito Exterior Ciudad Universitaria. Ciudad Universitaria. Coyoacán 04510 CDMX. Tel. 5623 7715 o 5623 7012. mazari@unam.mx	-
5	Curriculum Vitae	<p>Bióloga de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestra en Hidrobiología Aplicada, Universidad de Gales, Gran Bretaña y Maestría en Ciencias (Biología), Facultad de Ciencias, UNAM. Obtuvo el Doctorado en Ciencias Ambientales e Ingeniería en la Universidad de California, Los Ángeles, E.U. Investigadora Titular C del Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad, Instituto de Ecología, UNAM, Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Coordinadora del Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, UNAM. Sus líneas de investigación son degradación de sistemas acuáticos, así como evaluación ambiental en ecosistemas urbanos y rurales, con especial énfasis en aspectos de calidad del agua y salud ambiental. Ha publicado 42 artículos en revistas internacionales ISI, ocho en revistas internacionales no ISI, un libro internacional, dos libros nacionales, así como cuatro capítulos de libro internacionales y 33 capítulos de libro nacionales, 61 informes técnicos.</p> <p>Cuenta con 1068 citas a nivel internacional. Es profesora del posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, ha dirigido 34 tesis de licenciatura, maestría, y doctorado.</p>	-
6	Título del Proyecto	Estudio sobre el estado actual de mantos acuíferos, la explotación de pozos, el abasto real y la demanda actual y potencial del líquido en la Ciudad de México.	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Acuerdo aprobado por la Asamblea General y/o Comité Directivo. Anexo I.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	<p>Debido a los sismos de septiembre de 2017 se hicieron evidentes grietas y fallas geológicas en las zonas de contacto entre materiales geológicos duros y blandos en la Cuenca de México. En estas zonas se localizan pozos de extracción de agua subterránea que representan la fuente de abastecimiento más importante para la Ciudad de México, por lo que identificar algún cambio en las condiciones de la fuente de abastecimiento es fundamental para tomar decisiones en cuanto al manejo del agua. Como una primera aproximación para evaluar la contaminación potencial en agua subterránea de la Ciudad de México se evaluarán los datos de calidad del agua del periodo 2002-2017, haciendo énfasis en los posibles cambios previos y posteriores a los eventos sísmicos.</p> <p>Si hubo una afectación del acuífero asociada a los eventos sísmicos recientes, podría repercutir en la calidad del agua de la fuente de abastecimiento y por tanto se tendrían que implementar acciones para evitarlo o en su caso controlar el posible impacto en la</p>	-

Secretaría Jurídica
REVISADO



CNV/CES/003/2018

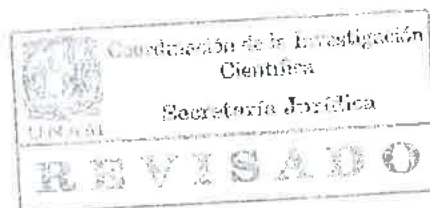
		<p>población, en especial de las zonas vulnerables (por el tipo de suelo) como son Xochimilco e Iztapalapa sobre los cuales se pondrá mayor énfasis.</p>	
9	Objetivos	<p>Determinar las áreas que por su ubicación espacial (relación con la ubicación de grietas y fallas geológicas) y situación demográfica sean vulnerables en la provisión de agua en cantidad y calidad.</p> <p>Con base en la calidad de agua de los pozos de flujo local se identificarán zonas que pueden haberse visto afectadas como parte del sistema de abastecimiento de agua de la Ciudad de México, usando pozos de flujo intermedio y regional como contexto de los cambios.</p> <p>Identificación de los pozos de riesgo potencial a la salud pública relacionados con cambios en la calidad del agua; de acuerdo con los datos de calidad de agua disponibles por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.</p> <p>Llevar a cabo un análisis de los planes o protocolos existentes para la atención a la población durante y después de eventos extraordinarios, en torno al abastecimiento y distribución de agua. En su caso, dar recomendaciones a fin de garantizar el abastecimiento de agua segura.</p> <p>Se propone llevar a cabo un muestreo de pozos de extracción identificados como de flujo local del agua, objetivo que depende del permiso para muestreo por parte de SACMEX.</p>	
10	Descripción del proyecto, estudio o investigación:	<p>Recabar y sistematizar la información de los pozos que abastecen de agua a la CDMX. Determinar la asociación espacial y topográfica de las fuentes de agua y los sistemas principales de distribución, con las grietas y fallas geológicas que se han detectado en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM).</p> <p>Estudio de caso específico en la zona suroccidental de la Ciudad de México (Xochimilco, Nativitas, Santa Cruz Acalpixca, San Gregorio Atlapulco y San Luis Tlaxiátemalco).</p> <p>Revisión de los planes y protocolos de atención a la población durante y después de eventos extraordinarios.</p> <p>Usar la información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) previa (2002-2017) y posterior a los sismos para comparar la cantidad y calidad del agua distribuida en un contexto geo-espacial.</p> <p>Proyecto que se llevará a cabo con la colaboración de:</p> <p>Dra. Ana Cecilia Espinosa García. IEUNAM-LANCIS. M. en C. Alba Zarco Arista, técnica en Sistemas de Información Geográfica IEUNAM-LANCIS. Dr. Carlos Díaz Ávalos, Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IMAS-UNAM) + Técnico Académico. Técnicos Académicos: M. en C. Jannice Alvarado y M. en C. Jesús Sotomayor.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe Parcial (a la mitad del proyecto, es decir, al término del tercer mes de trabajo) que contendrá los avances en la recopilación y procesamiento de información, en especial capas de información geográfica y geo-estadística.</p> <p>Informe Técnico Final (al término del proyecto, es decir, al término del sexto mes de trabajo) que contendrá la metodología, los resultados del análisis de información geográfica, cualitativa y cuantitativa, la síntesis de la información, así como las recomendaciones sobre el manejo de agua en la Ciudad de México.</p> <p>Mapas, diagramas y otros soportes producto del proyecto.</p>	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CNV/CES/003/2018

POR "EL CES CDMX"

POR "LA UNAM"

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA

LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
 DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX

L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO
 DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

LIC. OSCAR MONTEJO RIZO
 SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

